POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 356.785.

Asunción, 23 de OCTUBRE de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 356.785; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 645/2019, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 05 de setiembre de 2019, el Departamento de Licitaciones remitió los antecedentes originales del llamado, y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para su verificación y consecuente suscripción de la presente resolución.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: del Departamento de Licitaciones - D.O.C., de la Asesoría Jurídica - D.O.C., de la Dirección General de Administración y Finanzas; representante de las dependencias beneficiadas.

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS"*, y en el Art. 15 establece: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos, respectivamente".*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 356.785.

23 de OCTUBRE de 2019

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para dicho llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 356.785.

Artículo 6°. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Un (1) representante del Departamento de Licitaciones – D.O.C.
- Un (1) representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- Un (1) representante de la D.G.A.F.
- Un (1) representante de las Dependencias beneficiadas – MSPYBS.

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/av/mg/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO MSPYBS - DOC
FECHA 24 OCT. 2019 HORA 10:42
N 120501/19 FIRMA:

Enrique
120501

Escaneo 1181/19

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S
24 OCT. 2019
M.E. Nº 120501 Hora 13:53
Recibió..... Aclaración.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 356.785.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 55/2019.- "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 356.785.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 705/2019, de fecha 05 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1797, de fecha 18 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 356.785.**

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE 120501/2019 *"APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"- ID 356785*

Asunción, 18 de octubre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1797/2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al Memorándum D.G.A.F. N° 414/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado de referencia y la conformación del Comité de Evaluación.

Analizadas las documentaciones tenidas a la vista, observamos el Dictamen (A.J.) – D.O.C. N° 705/2019 de fecha 5 de setiembre de 2019, firmado por el Abog. Pablo Lezcano Roa, en su carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, el cual recomienda la aprobación del PBC, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación. Asimismo, obra el Memorando D.O.C.N° 420/2019, a través del cual se da cumplimiento a las recomendaciones realizadas por Memorándum A.J.N° 1900/19 de esta Dirección General.

El Llamado cuenta con ID N° 356.785, según constancias obrantes en el expediente y se halla sujeto a la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019.

El Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33° dispone: "***Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren sus respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.***".

En cuanto a la conformación del Comité de Evaluación, se adecua a lo previsto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "***COMITES DE EVALUACIÓN: Los Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios***

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
Dirección General Asesoría Jurídica

que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

En consecuencia, del análisis de los antecedentes administrativos que se exponen a consideración de esta Dirección General, se concluye que el proyecto de Resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se encuentra ajustado a las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes, que constituye el marco regulatorio en materia de contrataciones del sector público.

Por tanto, en opinión de esta Dirección General no existen obstáculos legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, suscriba la resolución solicitada, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, que en su Art. 20° numeral 6) establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Es nuestro dictamen.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE Nº 20501/18	FECHA: 18/10/18
HORA: 16:00	FUNC. RESP.

DICTAMEN (A.J.) - D.O.C. Nº 705/2019

A : Abg. Gustavo Irala, Director General.-
Dirección General de Asesoría Jurídica.

De : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Ref. : PARECER SOBRE APROBACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZAR EL LLAMADO Y CONFORMAR COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2019 - "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 356.785.-

Fecha : 05 de setiembre de 2.019 M.E. N° 120.501/18

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados a la Licitación Pública Nacional N° 55/2019.- "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 356.785.-

Que, por Memorándum D.L. N° 645/2019, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 05 de setiembre de 2019, el Departamento de Licitaciones, remitió los antecedentes originales del llamado, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para su verificación y consecuente suscripción de la presente resolución.-

Que, el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato respectivo se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

ABG. M. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

representante del Departamento de Licitaciones - D.O.C., representante de la Asesoría Jurídica - D.O.C., representante de la D.G.A.F., representantes de las dependencias beneficiadas.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 55/2019.- "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 356.785.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 06 SET. 2019 HORA: 08:54
Nº 120501/19 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS